



ORDENANZA Nº 5225/91.-

V I S T O:

El expediente Nº 008-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la señora SUSANA // COSTICH, remitida al señor Intendente Municipal, solicitando se le conceda la venta de un terreno en el cementerio local con la finalidad de construir un panteón familiar.-

Que a fojas 2 la Dirección de Parques Funerarios comunica que se dispone de una fracción de tierra identificada como Manzana 3 Tablón 2, Lotes 21 y 23 con una superficie de 10,00 m2, que puede ser otorgada en concesión por el término de 25 años y renovable por igual período, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1362/77 y la Ordenanza impositiva vigente.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho Nº 019, dictaminando autorizar al Departamento Ejecutivo la concesión de la fracción de tierra antes / mencionada; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
-----cretaria que corresponda, a otorgar a la señora
SUSANA COSTICH, una fracción de tierra identificada como Man-
zana 3 tablón 2, Lotes 21 y 23, de 10,00 m2, ubicado en el //
cementerio central de esta Ciudad con destino a la construc-
ción de un panteón familiar.-**

///2.-

[Handwritten signature]
TOMO E. GRANDE
H. G. G. Coordinador
M. G. G. Delegado
Neuquén

-2-

ARTICULO 2º) ESTABLECESE que la fracción de tierra a que se /
-----lee menciona en el Artículo anterior se otorga en
concesión por el término de 25 años, renovable por igual pe-/
riodo en un todo de acuerdo a la Ordenanza 1362/77.-

ARTICULO 3º) DETERMINASE que la solicitante deberá abonar por
-----la fracción de tierra solicitada, el valor que a
la fecha de su adjudicación establezca la Ordenanza impositi-
va vigente.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

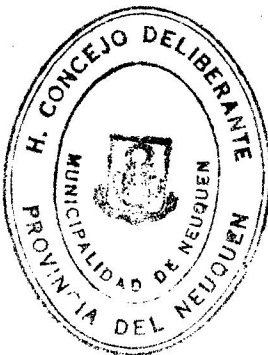
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 008-C-91).-

ES COPIA:

1ss.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

[Handwritten signature]
ROBERTO V. BRANDI
Secretario Gral. Coordinador
H. Concejo Deliberante
Neuquen



ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>5225/91</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>2470/91</u>
EXMTE N° <u>008-C-91 HCD</u>
OBS.: